MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 51/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TALLER MECÁNICO SAN JORGE" CON RUC Nº2136527-0 DEL SEÑOR JORGE DANIEL ALONSO MARTINEZ PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES (Mantenimiento de Retroexcavadora) EN LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO.----------

San Juan Nepomuceno, 12 de Agosto de 2013.-

VISTO : El Llamado de Servicios de mantenimientos y reparaciones menores y mayores (Mantenimiento de Retroexcavadora) en la ciudad de San Juan Nepomuceno realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 15/2013. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 07:15hs.----------

Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 12/08/2013.----------

CONSIDERANDO : Que, la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, requiere de los Servicios de mantenimientos y reparaciones menores y mayores (Mantenimiento de Retroexcavadora) de la ciudad de san Juan Nepomuceno ----------

Que, el llamado para los Servicios de mantenimientos y reparaciones menores y mayores (Mantenimiento de Retroexcavadora) de la ciudad de San Juan Nepomuceno, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2013.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 590 OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2013.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"TALLER MECÁNICO SAN JORGE"**, que se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, además de presentar la oferta más baja tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º. ADJUDICAR a la Empresa **TALLER MECÁNICO SAN JORGE CON RUC Nº2136527-0 DEL SEÑOR JORGE DANIEL ALONSO MARTINEZ,** por un monto de ***GS.* 80.000.000 *(OCHENTA MILLONES),*** para el Mantenimiento de Retroexcavadora de la ciudad de San Juan Nepomuceno----------

ART. 2º. Anotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

Geo. Carlos Reinaldo Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Hubertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno